



DECRETO N° 3.292

LAJA, noviembre 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional Suplente, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s).
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** de feriado legal año 2011 ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., a contar del 08 al 21 de noviembre del 2011 y MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional Suplente, Grado 9° E.M., por el día 08 de noviembre del 2011-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mes-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

l. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233